



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
NIT: 891 680196-4

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNGUÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA – ART. 30 LEY 80 DE 1993

OBJETO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO.

11 DE SEPTIEMBRE DE 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICA COMO “PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES” EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, EN SU ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1, CON EL PROPÓSITO DE SUMINISTRAR A LOS POSIBLES OFERENTES, A LAS VEEDURÍAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON ESTE DOCUMENTO.

PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL CORREO ELECTRÓNICO contratacionunguia2020@gmail.com. LAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS QUE SOBRE EL MISMO ESTIMEN PERTINENTES DENTRO DEL TÉRMINO QUE APARECERÁ PUBLICADO.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS



**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
(MU-SPOP-LP-001-2026)**

UNGUÍA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA – ART. 30 LEY 80 DE 1993

EL MUNICIPIO DE UNGUÍA - CHOCÓ, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO 2:

[(DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA), SECCIÓN 1 (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 1 (LICITACIÓN PÚBLICA)].

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta en la página web: www.contratos.gov.co (SECOP I) y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Unguía ubicada en la cabecera municipal, en días y horario hábil de oficina y en la fecha señalada en los Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000.000,00)** equivalentes a 571.13 SMLMV aproximadamente, para el año de 2026, fecha de suscripción del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal, el cual se anexará en el acto administrativo de apertura y pliegos definitivos.

<i>Número Certificado Disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Fecha Certificado Disponibilidad</i>	<i>Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal</i>
000237	09-04-2026	\$ 930.000.000,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Han sido elaborados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación (PUC) y en las instalaciones de la Dependencia mencionada en la Alcaldía Municipal de Unguía departamento del Chocó.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de aproximadamente TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de las obras.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
Nit: 891680196-4

El plazo para entregar propuestas es hasta el 11 de mayo de 2022. Las propuestas deberán entregarse en original y copia mediante dos sobres o paquetes cerrados, así: *uno con los requisitos habilitantes y otro con la oferta económica (Obligatorio)*. Las propuestas se entregarán en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en la sede administrativa municipal, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 meridiano y 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipalidad de Unguía
Nit: 891680196-4

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.
	Perú		
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

CUADRO COMPARATIVO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	Si excepción 14	NO
	Perú		NO		
Chile		Si	NO	Si excepción 14	NO
Corea		Si	NO	Si excepción 14	
Costa rica		Si	NO	Si excepción 14	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		Si	NO	Si excepción 14	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	Si excepción 14	NO
	El Salvador		Si	Si excepción 14	NO
Unión Europea		Si	NO	Si excepción 14	NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
Nit: 891680196-4

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, estaría cobijado por acuerdo comercial suscrito con el Triángulo Norte, excepto si se aplica la excepción 14.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

VER ANEXO - A2_Cronograma_TLPV4

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En atención a que el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación es mayor al valor del Umbral \$457.297.264, (Información suministrada por [MinCIT](#) - Vigente hasta 31/12/22) para convocatorias limitadas a Mipyme en 2022 - 2023; el proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en esta selección abreviada todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en esta selección abreviada todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de consorcios o uniones temporales o promesa de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país que cumplan las condiciones previstas en este pliego de condiciones y la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN



En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Se celebrará el día 28 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, ubicada en la sede administrativa municipal en Unguía cabecera municipal.

A la Audiencia debe asistir:

- El proponente persona natural o su delegado.
- El representante legal de la persona jurídica o su delegado.
- En caso de consorcio y/o uniones temporales, se deben allegar los documentos de cada uno de los miembros que lo integren, indicados en los incisos anteriores de acuerdo a su naturaleza.

NOTA 1: Quien asista a la audiencia de asignación de riesgos debe ser profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de vías y transporte.

CONDICIONES GENERALES

Perfil Solicitado:

Podrán participar en la presente licitación pública, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, lo cual manifestarán por escrito.
- ✓ **Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, debidamente en firme y vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria (Clasificación de bienes, obras y servicios) en los siguientes códigos.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.
72	14	11	Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura.
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras.
72	14	16	Servicios de Construcción de Sistemas de Tránsito Masivo.

En el caso de formas asociativas como Consorcios o Uniones Temporales, entre sus integrantes deberán estar inscritos en todos de los códigos UNSPSC (solo en el RUP, en firme y vigente a la fecha de entrega de la propuesta) presentados en la tabla anterior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
Nit: 891680196-4

- ✓ Que, en caso de ser persona natural, deberá acreditar ser ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y transporte, debidamente matriculado.
- ✓ En caso de uniones temporales y consorcios, estas actividades deberán ser aportadas por cualquier integrante del mismo.
- ✓ Que, la Capacidad Residual del Proponente (KRp), sea mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación. (Capacidad residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial – Anticipo).
- ✓ Que, cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación pública. En el caso de tener una duración indefinida se deberá anexar copia del acta de socios en la cual se especifique que la sociedad no se disolverá antes del plazo solicitado por la entidad.
- ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para desarrollar la actividad a contratar, y debe haber sido constituida con por lo menos Tres (3) años de anterioridad, a la fecha del acto de apertura de la licitación.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta, además:

- ✓ Que la capacidad residual de contratación como Constructor (KRC) de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de los integrantes que tengan la responsabilidad de la construcción.
- ✓ Que suscriban un documento en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el cual deberán indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio. Deben igualmente someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1150 del 2007, se hace un llamado a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

Original firmado

LUIS AMADO CÓRDOBA CÓRDOBA

Secretario de Planeación y Obras Públicas
Coordinador del Proceso de Convocatoria.